

**Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos**CLAVE: SEM003101
FOLIO TRÁMITE: 700,015

FECHA EXPEDICIÓN: 09-septiembre-2022

NOMBRE: ROJAS HERNANDEZ BERTHA ALICIA
 UBICACION: BATAVIA DE PACHIMPA
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
 CALLE CRUCE 1: PLAN DE GUADALUPE
 CALLE CRUCE 2: MARTIRES DE CANANEA
 GIRO: VARIOS JUGUETES/PERFUMERIA/GALLETAZ/ ZAPATOS/ D/CLCES/DURITOS/F
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 90
 VIGENCIA A PARTIR DE: 29-agosto-2022

EXTERIOR: 3000 INTERIOR:

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$618.00

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	12:00:50 p	A:	07:00:50 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	12:00:50 p	A:	07:00:50 p	SARADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE:	12:00:50 p	A:	07:00:50 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	12:00:50 p	A:	07:00:50 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

AUTORIZO


Bertha Alicia Rojas Hd
ACEPTOC. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSGobierno de
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024

ROJAS HERNANDEZ BERTHA ALICIA

DIRECCION DE
INSPECCION A MERCADOS Y
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado ante de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El venderánicamente y/o privatamente el puesto a tercera persona.
- Estar desfocante en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.